



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 003/2016
Extraordinaria**

Fecha: martes 16/02/2016
Hora: 07:30 a.m.
Lugar: Salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de contratación de personal docente para cubrir actividades académicas bajo la figura de docentes libres.
2. Consideración de rescisión de contrato de la Prof. Mirna Elena García Maldonado, aprobada en CU 034/2015, bajo la figura de docente libre del lapso académico 2015-1.
3. Consideración de permiso remunerado del Prof. Pedro Alexander Zafra Duarte.
4. Consideración de permiso no remunerado del Personal Académico.
5. Consideración de solicitud por salida del país del Personal Académico.
6. Consideración de permiso no remunerado del Personal Administrativo.
7. Consideración de solicitud por salida del país del Personal Administrativo.
8. Consideración de solicitud de Comisión de Servicio del Personal Administrativo.
9. Consideración, en segunda discusión, del convenio marco entre la UNET y la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), aprobado en primera discusión en CU 070/2013, de fecha 01/10/2013.
10. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Honorarios Extraordinarios Externa, aprobada en primera discusión en CU 070/2013, de fecha 01/10/2013.
11. Consideración de los lineamientos de Servicio del Comedor Universitario.
12. Consideración del proceso de consulta de precio (CP02-2015), correspondiente al Servicio de Emisión, Administración y Gestión del Beneficio de Alimentación del Personal de la Unet, para el año 2016.
13. Consideración y aprobación del cronograma para elecciones de representantes estudiantiles al Cogobierno Universitario período 2016-2018.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de contratación de personal docente para cubrir actividades académicas bajo la figura de docentes libres.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico, para cubrir actividades académicas bajo la figura de docente libre, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA EQUIVALENTE A:	JUSTIFICACIÓN
DÁMARIS DELFINA DÍAZ HERRERA	3.130.292	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Coordinación de Desarrollo Educativo / Coordinación de Desarrollo Curricular	TIEMPO COMPLETO	TÍTULAR	Se propone su contratación del 01/02/2016 al 31/12/2016, para suministrar asesoramiento en la Coordinación de Desarrollo Educativo en las actividades formativas dirigidas al profesorado de la Universidad. De igual forma asesoramiento en la planificación, toma de decisiones curriculares, mejoramiento curricular y eventos académicos realizados por la Coordinación de Desarrollo Curricular.
NELSON ANIBAL RAMÍREZ PÉREZ	3.794.149	Departamento de Ciencias de la Salud	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación del 01/02/2016 al 05/08/2016, como responsable de la Oficina Académica Sede Machirí para la carrera de TSU en Información de la Salud del Convenio UCV - UNET.
KELLY NATHALY PEÑALOZA CRISTANCHO	17.931.240	Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación del 01/02/2016 al 05/08/2016,
MÓNICA MARÍA ESPINA HUNG	18.990.422	Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación del 01/02/2016 al 05/08/2016,

2. Consideración de rescisión de contrato de la Prof. Mirna Elena García Maldonado, aprobada en CU 034/2015, bajo la figura de docente libre del lapso académico 2015-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la rescisión de contrato de la Prof. Mirna Elena García Maldonado, titular de la cédula de identidad N° V-9.218.387, adscrita a Carreras Técnicas Semipresenciales (CTS), aprobada en CU 034/2015, bajo la figura de docente libre del lapso académico 2015-1, a partir del 16 de febrero de 2016, todo ello, de conformidad con los informes presentados por la Jefa del Núcleo de Turismo y la Jefa del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales UNET.

3. Consideración de permiso remunerado del Prof. Pedro Alexander Zafra Duarte.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado, al Prof. Pedro Alexander Zafra Duarte, titular de la cédula de identidad N° V- 14.348.604, adscrito al Departamento de Entrenamiento Deportivo, para realizar curso Internacional de Entrenadores de Fútbol Campo en la Universidad de Leipzig en la República Federal de Alemania, desde el 25 de febrero de 2016 hasta el 31 de julio de 2016.

4. Consideración de permiso no remunerado del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del siguiente Personal Académico:

- **Prof. Sofía Mariela Zambrano Mora**, titular de la cédula de identidad N° V-16.122.841, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música, para realizar diligencias personales en la ciudad de San José de Costa Rica, desde el 08 de febrero de 2016 hasta el 07 de febrero de 2017.
- **En el caso del Prof. Juan José Mantilla Jáuregui**, titular de la cédula de identidad N° V-14.502179, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, se acordó negar el permiso no remunerado para trabajar en un Proyecto de relacionado con el estudio de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

la locomoción y marcha en funcionamiento con sensores inalámbricos y portátiles en la Escuela Superior de Ingeniería de Cachan en Paris – Francia, desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 31 de julio de 2017, y deberá reintegrarse a la UNET, una vez culmine sus estudios.

- **Prof. Sharlie Neirimar Jurado**, titular de la cédula de identidad N° V-14.872.754, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar diligencias personales, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, se acordó diferir el punto hasta que la profesora realice y cumpla los procedimientos pertinentes relacionados con su renuncia a la beca y se decida al respecto.
- **Prof. Juan Carlos Bautista Guerrero**, titular de la cédula de identidad N° V-14.707.004, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar diligencias personales, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, se acordó diferir el punto hasta que el profesor realice y cumpla los procedimientos pertinentes relacionados con su renuncia a la beca y se decida al respecto.

5. Consideración de solicitud por salida del país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso por salida del país del siguiente Personal Académico:

- **Prof. José Atilio Guerrero**, titular de la cédula de identidad N° V-8.088.232, adscrito al Departamento de Matemática y Física, con permiso remunerado, para asistir como Ponente al XIX Simposio Internacional de Métodos Matemáticos aplicados a las Ciencias - SIMMAC, en la Universidad de Costa Rica, desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 26 de febrero de 2016.
- **Prof. Josefina Balbo**, titular de la cédula de identidad N° V-5.665.769, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales, en la ciudad de Miami - Florida, desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 19 de febrero de 2016.

6. Consideración de permiso no remunerado del Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del funcionario Edwin Omar Pernía Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-10.167.454, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para realizar diligencias personales en el Estado Zulia – Sur del Lago, Santa Bárbara, Encontrados, Casigua y el Guayabo, desde el 12 de febrero de 2016 hasta el 11 de enero de 2017.

7. Consideración de solicitud por salida del país del Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso por salida del país, del siguiente Personal Administrativo:

- **Anaís del Valle Martínez de Prato**, titular de la cédula de identidad N° V-12.974.492, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales en Florida – Estados Unidos, desde el 16 de febrero de 2016 hasta el 26 de febrero de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Amanda Egley Caballero Montoya**, titular de la cédula de identidad N° V-15.241.095, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales en República Dominicana, desde el 10 de febrero de 2016 hasta el 12 de febrero de 2016.

8. Consideración de solicitud de Comisión de Servicio del Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Comisión de Servicio del siguiente Personal Administrativo:

- **Ingrid Giovanna Guillén Jiménez**, titular de la cédula de identidad N° V-13.927.183, para que cumpla funciones como Directora de Planificación y Presupuesto del Municipio Torbes, a partir del 07 de enero del 2016 hasta el 06 de enero del 2017, de conformidad con el Artículo 71 y siguientes del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- **Ernesto Raymundo Parra Anselmi**, titular de la cédula de identidad V-17.810.099, para que cumpla funciones administrativas en la Alcaldía del Municipio Torbes, a partir del 06 de enero de 2016 hasta el 05 de enero de 2017, de conformidad con el Artículo 71 y siguientes del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- **Mildred Natalie Guerrero Martínez**, titular de la cédula de identidad V-13.125.270, para que cumpla funciones administrativas en la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, a partir del 22 de febrero de 2016 hasta el 21 de febrero de 2017, de conformidad con el Artículo 71 y siguientes del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.

9. Consideración, en segunda discusión, del convenio marco entre la UNET y la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), aprobado en primera discusión en CU 070/2013, de fecha 01/10/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó, diferir el convenio marco entre la UNET y la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), aprobado en primera discusión en CU 070/2013, de fecha 01/10/2013, hasta presentar la Carta Aval por parte de SIRCA.

10. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Honorarios Extraordinarios Externa, aprobada en primera discusión en CU 070/2013, de fecha 01/10/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó, diferir las Normas de Honorarios Extraordinarios Externa, aprobada en primera discusión en CU 070/2013, de fecha 01/10/2013, hasta ser revisadas nuevamente por los Consejeros; las observaciones deberán ser enviadas al Decanato de Docencia.

11. Consideración de los lineamientos de Servicio del Comedor Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los lineamientos de Servicio del Comedor Universitario, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Que motivado al desabastecimiento y elevados precios de adquisición de insumos y suministros para la prestación del servicio del comedor universitario, aún cuando la empresa rental SIRCA, las Autoridades, Decanos y FCU-UNET, han realizado acciones tendientes a solventar estos, los mismos son imposibles de resolver en su totalidad, y aunado a esto, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) a través de la OPSU, a la fecha actual no ha realizado los desembolsos correspondientes para cubrir las providencias estudiantiles relacionadas con los servicios de transporte y comedor universitario.

Con base a lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, Artículo 10 Numeral 32 y en concordancia con lo establecido en el Artículo 14 de las Normas del Servicio de Alimentación de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, el Consejo Universitario, acuerda los siguientes lineamientos de carácter temporal:

- 1.- El disfrute del servicio del comedor será únicamente para alumnos regulares UNET.
 - 2.- A partir del 01 de febrero de 2016 se prestará el servicio de almuerzo.
 - 3.- Se prestará el servicio de cena a partir del día miércoles 18 de febrero de 2016 de manera transitoria, sujeta a disponibilidades de insumos y recursos financieros.
 - 4.- Para ser beneficiario del servicio de comedor será obligatorio, y de estricto cumplimiento, la presentación del carnet estudiantil junto con la cédula de identidad de acuerdo con el Artículo 8 de las Normas del Servicio de Alimentación de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
 - 5.- Se restringe el acceso y beneficio del comedor a invitados especiales y ningún profesor, funcionario, obrero, ni estudiante de la universidad está autorizado para retirar comidas, refrigerios o cualquier clase de suministros y productos de los comedores de la universidad.
 - 6.- Excepcionalmente, se permitirá el uso de servicio a los participantes del Programa de Integración Socio- Laboral, quienes son personas con distintas discapacidades cognitivas, siempre y cuando estén acompañados de un funcionario adscrito al Jardín Botánico de la UNET.
 - 7.- Queda terminantemente prohibido ofrecer refrigerios para eventos de tipo académico, cultural y deportivos; ya que esta situación afecta el presupuesto destinado para el servicio del comedor estudiantil, el cual solo tiene disponibilidad presupuestaria hasta el mes de marzo.
 - 8.- El uso del comedor de La Tuquerena por parte del personal académico adscrito a los departamentos de apoyo, Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal, será autorizado por el Decano de Docencia y el Vicerrector Académico.
- Igualmente, el personal académico, administrativo y conductor que se traslade de manera eventual para realizar actividades de investigación y extensión, podrá hacer uso de este comedor.
- 9.- Hacer un análisis exhaustivo de los contratos del Servicio del Comedor de las Unidades Académicas de Colón y la Pradera.

12. Consideración del proceso de consulta de precio (CP02-2015), correspondiente al Servicio de Emisión, Administración y Gestión del Beneficio de Alimentación del Personal de la Unet, para el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó otorgarle la buena pro a la Empresa Todoticket 2004, como resultado de la consulta de precio (CP02-2015), correspondiente al Servicio de Emisión, Administración y Gestión del Beneficio de Alimentación del Personal de la Unet, para el año 2016, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, según Acta 2 del Departamento de Adquisiciones, de fecha 12 de enero de 2016; el monto de la contratación del período comprendido desde el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 es de 380.642,90 para el servicio a 2331 miembros del personal activo (docentes, administrativos, obreros y personal contratado), más Bs. 47.580,20 del monto correspondiente a los 45 días adicionales de beneficio de alimentación del mes de diciembre. Para un total de Bs. 428.223,10; generando el compromiso de responsabilidad social según lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas vigente por un monto de Bs. 12.846,60 correspondiente al 3%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

del monto contratado, el monto disponible presupuestariamente es de Bs. 86.639,00, la insuficiencia presupuestaria es de 341.584,10.

13. Consideración y aprobación del cronograma para elecciones de representantes estudiantiles al Cogobierno Universitario período 2016-2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó, diferir la aprobación del cronograma para elecciones de representantes estudiantiles al Cogobierno Universitario período 2016-2018, con la finalidad de que dicho cronograma sea reestructurado a partir de la fecha para el acto electoral fijada el día miércoles 27 de abril de 2016, y sea presentado nuevamente ante el Consejo Universitario.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria